ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-005
		VERSIÓN	06
	CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	PÁGINA	1 de 1
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO No. 1442 DE 06 DE JUNIO 2022

CERTIFICA:

Que el **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON y SOMMER INTERNACIONAL LTDA,** suscribieron el **contrato No.** 1442 de 2022**,** cuyo objeto es: **"***ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE FORMACIÓN TÉCNICA DE MADERAS DEL IDIPRON"*, para ser ejecutado en un plazo de (5) cinco meses por valor de **$** 44.659.134 CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

Que las partes suscribieron el acta de inicio del contrato el día 24 de junio de 2022.

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición No. – N/A

Prórroga No. 1. Por un plazo de dos (03) meses, desde el 22 de septiembre hasta el 23 de noviembre de 2022.

Suspensión, modificación, cesión No. N/A

Que el valor total del contrato es por la suma $ 44.659.134 CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE, y su terminación tuvo ocurrencia el 09 de noviembre de 2022.

Que las garantías a que hubiere lugar con la suscripción del presente contrato fueron constituidas y actualizadas conforme a la fecha del acta de inicio y a las adiciones y prórrogas presentadas en marco de la ejecución del contrato.

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista y recibido por el **IDIPRON** a entera satisfacción.

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que se efectuó el pago al contratista por valor de $39.677.524 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTI CUATRO PESOS M/CTE).

Que el saldo a favor del Contratista corresponde a la suma de $4.981.544 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE), según factura F.E 5120 y nota debito No. 33, pagaderos una vez sea firmada la presente acta y sea radicada la solicitud de desembolso.

Que el saldo a liberar a favor de la entidad corresponde a la suma de SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($66). Saldo que no se atribuye a incumplimiento por parte del contratista. Sino al saldo según la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 09 de noviembre de 2022.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO	**APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (En caso de aplicar)**
FIRMA	**FIRMA**
NOMBRE: DIANA PATRICIA DUARTE AREVALO **CARGO:** Gerente de Inserción Socioeconómica (E) Cod. 039 Grado 01 **DEPENDENCIA:** Gerencia de Inserción Socioeconómica	**NOMBRE:** SARA CAMILA ROMERO DIAZ **CARGO O No. DE CONTRATO:** CPS 0454/2022 **DEPENDENCIA:** Subdirección Poblacional

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; SÍ ALGÚN ESPACIO NO APLICA ESCRIBIR QUE N/A; AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR ESPACIOS EN BLANCO. Y EN EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA. DEBEN SER DILIGENCIADOS Y REMPLAZADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y TODO DOCUMENTO.